

	PROCEDIMIENTO	PRC-INV-001
UNITECNAR Versión: 04	GESTION DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	Fecha de Emisión: 30-07-2024

1. OBJETIVO

Establecer las actividades que permitan garantizar la calidad de los productos resultados de proyectos, en la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo – UNITECNAR

2. RESPONSABLE

Director Centro de Investigaciones - CICTAR

3. DEFINICIONES

Coordinación de Investigaciones de Facultad: Es la entidad responsable en garantizar el cumplimiento de la estrategia de los proyectos de investigación científica y académica en la Facultad.

Grupo de investigación: Unidad básica de generación de conocimiento científico y de desarrollo tecnológico. Está compuesto por un equipo de investigadores de una o varias disciplinas o instituciones comprometidos con un tema de investigación. Las acciones del grupo son intencionales y se reflejan en un plan o agenda de trabajo, organizada en proyectos y actividades orientadas a conseguir resultados de conocimiento de demostrada calidad y pertinencia.

Reconocimiento institucional: Documento que ratifica, mediante una resolución, el reconocimiento de un grupo de investigación.

Líder de Grupo de investigación: Es la entidad responsable de garantizar la calidad de los productos resultados de proyectos, que reposan en los grupos de investigación en la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo – UNITECNAR

Línea de investigación: Es el campo de interés que permite el desarrollo de una temática en cualquier disciplina, de acuerdo con pautas metodológicas adecuadas, en torno a la cual se llevan a cabo proyectos y otras actividades de formación que fortalecen y retroalimentan el currículo de cada programa.

Formato: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.

Instructivo: Describe con mayor detalle una parte de un procedimiento o manual de operación, según su complejidad o tamaño.

Resolución: Es un documento que reglamenta, ratifica y resuelve disposiciones, directrices, políticas y lineamientos del estamento Institucional que lo emite.

Verificación: Actividad emprendida para asegurar la conveniencia, la adecuación y eficacia del tema objeto de la revisión para alcanzar unos objetivos establecidos

4. GENERALIDADES

Para cumplir con su misión de fomentar la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en Colombia, Colciencias debe identificar cuáles son las instituciones y personas que participan en las actividades de investigación y desarrollo en el país, estableciendo, qué producen; cómo lo hacen; qué tipo de productos obtienen; qué talento humano forman; cómo se relacionan entre sí; y, en general, cuál es la dinámica de su actividad.

	PROCEDIMIENTO	PRC-INV-001
UNITECNAR Versión: 04	GESTION DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	Fecha de Emisión: 30-07-2024

5. ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
1. El consejo de facultad identifica la necesidad de creación de un grupo de investigación. (Ya sea por iniciativa de la facultad o iniciativa del centro de investigaciones). Y se nombran al menos dos docentes para conformar el grupo y se establece el líder.	Concejo de Facultad	Acta de reunión del Consejo de Facultad
2. Se inscribe el nuevo grupo en la plataforma SCIENTI y se le reconoce por la institución através del aval en el INSTITULAC.	Dirección de investigaciones / Líder del grupo de investigación	Inscripción SCIENTI
3. Inscripción y ejecución de al menos un proyecto por año por parte de los integrantes del grupo.	Líder del grupo de investigación	Proyecto inscrito en el GRUPLAC
4. Antes de finalizar el semestre académico el Líder del grupo de investigación elabora y presenta ante el líder de proceso de Gestión de investigación un informe de seguimiento al grupo de investigación que contiene: el Formato de Seguimiento a productos de grupo	Coordinación de Investigaciones de Facultad / Docente Investigador	Formato de Seguimiento a productos de grupo de investigación
5. Una vez avalados los productos en el paso anterior, se procede a ser incluidos al CVLAC del investigador, para posteriormente ser solicitados desde el GRUPLAC por el líder del grupo.	Líder del grupo de investigación / Coordinación de Investigaciones de Facultad	Informe de Gruplac.
6. Participación en las convocatorias de medición y categorización de grupos de investigación de Colciencias. (Según Términos de Referencia)	Dirección de investigaciones / Líder del grupo de investigación	Registro de participación en la convocatoria

 UNITECNAR Versión: 04	PROCEDIMIENTO	PRC-INV-001
	GESTION DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	Fecha de Emisión: 30-07-2024

6. CONTROL DE CAMBIOS Y REVISIONES

Revisión	Fecha	Cambio
02	28/03/2019	- Se cambia el encabezado de este procedimiento de acuerdo a la nueva estructura de presentación definida en el procedimiento de información documentada. - Se cambia el objetivo del procedimiento con el fin de dar una mayor aclaración de su uso institucional y coherencia con la caracterización del proceso. - Se agregan las definiciones "Coordinación de Investigaciones de Facultad y Línea de investigación". - Se simplifica y se ajustan las actividades del procedimiento y los registros requeridos para la evidencia de cada actividad.
03	05/07/2019	- Se actualiza el logo de la institución y la denominación según el nuevo cambio de carácter "Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo" a "Fundación Universitaria Antonio de Arévalo" y se elimina el logo de proceso de renovación para la acreditación institucional.

Versión	Fecha	Tipo de Cambio	Descripción del Cambio
04	30/07/2024	Fondo	Se agrega código al documento Se agrega cuadro de control de cambios

7. CONTROL DE APROBACIONES

Versión	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
4	Rocío Vergara Coord de Semilleros	Mileydi Dcosta Coord. Calidad Admin	Johon Gutiérrez Dir. Investigación e Innovación

 UNITECNAR Versión: 04	PROCEDIMIENTO	PRC-INV-001
	GESTION DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	Fecha de Emisión: 30-07-2024